



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00015911- -UNC-DTA#BS

VISTO

Lo solicitado por el Jefe de Banco de Sangre-UNC, referente a la compra de bolsas de sangre para cubrir el mes de febrero de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que los insumos son esenciales para el normal funcionamiento en los procesos de extracción en donantes de sangre;

Que lo solicitado se estima cubriría las extracciones realizadas durante febrero 2025;

Que se solicitaron tres presupuestos de lo requerido, recibándose solo dos de bolsas triples y uno solo de bolsas dobles, los que se agregan en ordenes 3 a 5 del expediente de referencia y a orden 6, se agrega cuadro comparativo de precios;

Que a orden 7 y 10 el área de compras informa las distintas condiciones de los presupuestos recibidos, respecto a fechas de vencimiento, disponibilidad para entrega, cantidad mínima a requerir y el stock existente en la dependencia que llega a cubrir la primera semana del mes febrero 2025;

Que el presupuesto más económico para bolsas triples y que cumplen las condiciones técnicas requeridas según informe del Jefe de Banco de Sangre agregado a orden 8, es el presentado por el proveedor ASSERCA SRL CUIT 33-71073560-9 de bolsas con vencimiento mayo 2026; sin embargo no cumple con las condiciones de plazo de entrega que garanticen la disponibilidad del producto en tiempo y forma;

Que ante estas condiciones; y a los fines de garantizar el normal funcionamiento de los servicios, a orden 13 se recomienda la compra de bolsas triples al proveedor TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A. CUIT 30-70729747-2 y este es el único proveedor con disponibilidad de bolsas dobles;

Que el importe total de la compra es de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta C/00/100 (\$4.992.460,00) y a orden 12 el área administrativa informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir lo requerido;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E- UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DIRECTO EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1•: AUTORIZAR la compra de 512 bolsas de sangre triple y 210 bolsas de sangre doble con sus kits de seguridad para cubrir las extracciones del mes de febrero 2025, a la firma TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A. CUIT 30-70729747-2, por un importe total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta C/00/100 (\$4.992.460,00).

ARTÍCULO 2•: Autorizar a la Tesorería del Banco de Sangre a efectivizar el pago aprobado en artículo 1 e imputar el mismo a la partida presupuestaria:

A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.2.9.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3•: Delegar en el área de compras la emisión de solicitudes de provisión de acuerdo al stock existente y las necesidades de los insumos y con el tope de cantidades autorizadas en artículo 1, siempre que se garantice la disponibilidad de los mismos.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese al Área Administrativa, al Área de Compras, a la Tesorería y al requirente. Cumplido, gírense al Área de Compras para la prosecución del trámite.

